



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, Octubre veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	0500140030172021-00713 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S
Demandado	EDISON ALEXANDER SANCHEZ MONTOYA
Asunto	Cumplimiento inciso 2do del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora las notificación enviada a los demandados EDISON ALEXANDER SANCHEZ MONTOYA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la _____ secretaria del _____ Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO



Código de verificación:

13b4c62228af9bdaf7e8fdb798d962543b331cbcd93dd62896fc004096a33367

Documento generado en 02/11/2021 11:03:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>